

Dec. No. 71-15 que autoriza a la compañía Chino, L.T.D., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10793 del 16 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 71-15

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza a la compañía **Chino, L.T.D.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en Centerville Road, número 2711, Suite 400, Wilmington, Condado de New Castle, Delaware, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 72-15 que crea e integra el Patronato de Administración y Cuidado del Estadio Tetelo Vargas, de la ciudad de San Pedro de Macorís. G. O. No. 10793 del 16 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 72-15